

BUIN, 19 JUL 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2510 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 530 de fecha 01 de julio de 2024 en el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal autorizar la anulación de la Patente Microempresa Familiar Rol 5-1527 a nombre de **Leonardo Alejandro Herrera Carreño**, Se adjunta la siguiente documentación:

- ➔ Providencia N° 8884 de fecha 18 de junio de 2024, junto con la solicitud de Anulación de Patentes ingresada por Leonardo Alejandro Herrera Carreño.
- ➔ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Leonardo Alejandro Herrera Carreño.
- ➔ Copia Ingreso Municipal N° 2733503 a nombre de Leonardo Alejandro Herrera Carreño periodo enero a junio 2024 por carro de emparedados, Frituras, té y café del día 16 de enero de 2024.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Procédase a la **Anulación** a contar del marzo 2024 de la Patente Microempresa Familiar Rol 5-1527 a nombre de **Leonardo Alejandro Herrera Carreño**, Rut , ubicada en Avenida Chile N° 727 lote 1, Valdivia de Paine, comuna de Buin, la cual no presenta deuda.

2.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. Jcc
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde